

R-1251-13

29 EN



274139

274139

P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y  
todos sus territorios y plazas de soberanía,  
a favor de :

SUBIRA Y CIA. S.R.C.

entidad española, domiciliada en Mataró (provin-  
cia de Barcelona), calle Torrijos, núm. 37, re-  
lativa a :

"MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONFECCION  
DE PRENDAS DE GENERO DE PUNTO".

=====



MEMORIA DESCRIPTIVA

274139

5. La presente Patente de Introducción se refiere, como se indica en su enunciado, a unas mejoras en los procedimientos de confección de prendas de género de punto. - - - - -

10. Las prendas de género de punto, indifere-  
 15. nentemente de la índole y calidad de las fibras  
 empleadas para su confección, tienden a deformarse  
 con el uso, perdiendo su correcta configuración  
 inicial, particularmente alrededor del cuello y  
 partes que circundan a los hombros. Este inconveniente se acentúa notablemente cuando la estructura-  
 ración de la pieza carece de escotes pronunciados,  
 debiéndose, por lo tanto, forzarse la abertura del  
 20. cuello para introducir la cabeza. - - - - -

Las referidas circunstancias son la causa  
 de que sean prematuramente desechadas las prendas  
 de referencia, imputable solo a la pérdida de su  
 aspecto y cayente, mientras se mantiene aún integra  
 su contextura. - - - - -

25. Con la finalidad de proporcionar a esta  
 clase de prendas las adecuadas condiciones que les  
 aseguren la persistencia de su aspecto inicial, y  
 al mismo tiempo facilitar un procedimiento de fa-  
 bricación exento de ciertas dificultades, quedando  
 simplificadas algunas acciones del proceso mecani-  
 zado, han sido desarrolladas las mejoras objeto de  
 la presente solicitud. - - - - -



29 EN

274139

30. Estas mejoras, según se expone en la presente Patente de Introducción, se caracterizan por-  
 que, siendo las citadas prendas de las destinadas  
 a recubrir la porción torácica del tronco, se apli-  
 can en su parte superior unos ribetes que abarcan  
 entre sí la abertura del cuello y se extienden de  
 35. sisa a sisa por encima de los hombros, de modo que  
 los bordes anterior y posterior de la prenda quedan  
 unidos por intermedio de dichos ribetes. - - - - -

Los ribetes son doblados sobre sí mismos  
 alojando en su interior a los bordes superiores de  
 40. la prenda en sus caras anterior y posterior, cuyos  
 bordes quedan retenidos por cosido. - - - - -

Por encima de los hombros los ribetes que-  
 dan unidos entre sí, por sus bordes de dobladura,  
 mediante un cosido tal como en doble cadeneta cu-  
 45. bierta, dejando libre de costura el espacio central  
 destinado al cuello. - - - - -

Los ribetes son susceptibles de ser elás-  
 ticos en sentido longitudinal para facultar el en-  
 sanchamiento de la zona del cuello, a efectos de  
 50. la colocación de la prenda, particularmente para  
 aquellas prendas que carezcan de escotes pronuncia-  
 dos. - - - - -

Los extremos de los ribetes quedan reteni-  
 dos en los cosidos de las sisas de arranque de las

274139

29



55. mangas, por lo que toda la parte superior de la prenda queda sujeta a la coherencia comunicada por aquellos ribetes. - - - - -

60. En relación con las características y particularidades expuestas, y con el objeto de facilitar su comprensión, se describe seguidamente, a título de ejemplo, una manera de confección de una prenda de las aludidas, con el bien entendido de que, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberá ser interpretado como desprovisto de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. - - - - -

70. Se trata de obtener una prenda tal como un pullover o nicky, de tipo tubular o con cosido lateral, de cuello sin escote, para lo cual se emplea una máquina al efecto. Las partes superiores de los hombros quedan sin unir, o sea sin realizar el cosido que ensambla a las dos mitades anterior y posterior de la prenda. Este ensamblamiento se consigue por aplicación de las cintas o ribetes transversales que abarcan de sisa a sisa y quedan precisamente retenidas por éstas en el cosido de las mangas. - - - - -

80. Los citados ribetes, en número de dos, realizados en género de punto, se presentan doblados, de manera que los bordes superiores de la prenda quedan introducidos en ellos y sujetos por cosido. - - - - -



274130

85. Ambos ribetes quedan asimismo unidos entre sí mediante un cosido de doble cadeneta cubierta que comprende las zonas de los hombros y deja libre la zona del cuello, por lo que la abertura resultante es suficiente para permitir el paso de la cabeza al ser colocada la prenda. Esta acción queda facilitada por la elasticidad de los ribetes, por lo que la relativamente exigua abertura se ensancha en el momento de introducir la cabeza y se contrae seguidamente hasta la posición inicial. - - -

95. El hecho de que los ribetes mencionados comprendan toda la anchura de la prenda entre sisas, proporciona a la misma una consistencia desconocida en las prendas usuales de tipo análogo, manteniendo una cohesión que presta una indeformabilidad perenne.-

100. De la misma manera el procedimiento es aplicable a prendas de uso interior, como son las camisetas de manga corta o larga, y a otras de carácter análogo, obteniéndose las mismas ventajas. - -

105. Es de señalar que la aplicación de los ribetes en la forma expresada, evita la formación de dobladillos para la unión de las dos mitades anterior y posterior de la prenda, dado que los bordes de éstas quedan directamente retenidas dentro del dobléz del ribete al ser efectuado el cosido. - -

Por cuanto se ha expuesto se comprenderá que con las presentes mejoras se alcanzan todas

29 ENE



274139

110. las ventajas que han ido exponiéndose en el curso de esta memoria, eludiéndose, por ende, los inconvenientes asimismo apuntados. - - - - -

115. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y modo de realización de las mejoras en los procedimientos de confección de prendas de género de punto, objeto de la presente Patente de Introducción, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán aplicarse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, materiales utilizados, orden de operaciones a realizar, y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - - - -

N O T A

130. Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes : - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

135. 1.- Mejoras en los procedimientos de confección de prendas de género de punto, caracterizadas porque, siendo estas prendas de las destinadas

274139



140. a recubrir la porción superior del tronco, se aplican en su parte superior unos ribetes que abarcan entre sí la abertura del cuello y se extienden de sisa a sisa por encima de los hombros, de modo que los bordes superiores de las mitades anterior y posterior de la prenda quedan unidos por la intercalación de dichos ribetes, cada uno de ellos cosido a una de las partes de la prenda y entre sí en las zonas de los hombros. - - - - -

145. 2.- Mejoras en los procedimientos de confección de prendas de género de punto, según la reivindicación anterior, caracterizadas porque los ribetes son doblados sobre sí facilitando el alojamiento, en su interior, de los bordes superiores de las dos mitades de la prenda, de modo que la unión entre los ribetes y los bordes indicados queda realizada por cosido. - - - - -

155. 3.- Mejoras en los procedimientos de confección de prendas de género de punto, según la reivindicación primera, caracterizadas porque por encima de los hombros los ribetes quedan unidos entre sí, por sus bordes de dobladura, mediante un cosido tal como en doble cadeneta cubierta, dejando libre de costura el espacio central destinado al cuello. - - - - -

160. 4.- Mejoras en los procedimientos de confección de prendas de géneros de punto, según la



274139

165. reivindicación primera, caracterizadas porque los ribetes son elásticos en sentido longitudinal en orden a facultar el ensanchamiento de la zona del cuello, a efectos de la colocación de la prenda, particularmente para aquellas prendas que carecen de escotes. - - - - -

170. 5.- Mejoras en los procedimientos de confección de prendas de género de punto, según la reivindicación primera, caracterizadas porque los extremos de los ribetes quedan retenidos en los cosidos de las sisas de arranque de las mangas, por lo que toda la parte superior de la prenda queda sujeta a la coherencia comunicada por aquellos ribetes. - - - - -

175.

6.- "MEJORAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONFECCION DE PRENDAS DE GENEROS DE PUNTO". - - - - -

180. Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

29 ENE 1962

*Living*